



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CD
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 003 (A.S.O.T.E.I. AD HOC CD N° 003/22/07/2021)
RESOLUCIÓN TEI ADHOC N° 003-00-2021.-

“POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS EN CONTRA DEL PRE PADRÓN DE ELECTORES PARA LOS COMICIOS PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, PERIODO 2021-2026 Y SE COMUNICA LA INEXISTENCIA DE TACHAS O RECLAMOS CONTRA EL MISMO”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día. -----
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----
La Resolución CSU N° 0286-00-2021 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”. -----


La Resolución TEI AD HOC N° 001-00-2021, “*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL 2021 PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”; que establece en el artículo 001-01-2021, inciso d: “*Recepción de tachas y reclamos al pre padrón: Durante dos (2) días hábiles posteriores a la publicación del pre padrón*”. -----

Que, verificada la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la FCM-UNA y el correo electrónico correspondiente, no se han recepcionado tachas o reclamos al Pre Padrón Publicado según Resolución TEI ADHOC N° 002-00-2021. -----

La normativa vigente y la reglamentación aplicable del caso. -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias vigentes;
RESUELVE:**

- 003_01_2021 DAR POR CONCLUIDO** el plazo para la presentación de Tachas y Reclamos al Pre Padrón de electores para los Comicios para Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2021-2026. -----
- 003_02_2021 COMUNICAR** la inexistencia de Tachas o Reclamos al Pre Padrón publicado según Resolución TEI ADHOC N° 002-00-2021. -----
- 003_03_2021 DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en los Tableros de Aviso Oficial de la FCM-UNA y en la página web del TEI ADHOC del Consejo Directivo. -----
- 003_04_2021 COMUNICAR,** cumplir y archivar. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria TEI Ad hoc del CD

Cc. Pregrado web, Tablero Oficial de Avisos, Archivo. EPG/RGM/jr13




Prof. Dr. ENRIQUE PÉREZ GIRALA
Presidente TEI Ad hoc del CD

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.